



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos 28519 - Derecho colectivo del trabajo

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **Ana Cristina Arbués Dieste** aarbues@unizar.es
- **José Jesús De Val Arnal** jdval@unizar.es
- **Vicente Pedro Lafuente Pastor** vlafuent@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Es conveniente haber cursado con aprovechamiento la asignatura Teoría de las Relaciones Laborales.

Es conveniente haber obtenido con anterioridad:

- Conocimiento del sistema de fuentes español y su interacción con el ordenamiento comunitario y las normas internacionales
- Conocimiento de los criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas
- Conocimientos básicos de las instituciones fundamentales de las Relaciones Laborales

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo de trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo, sobre todo, a las fechas de entrega de trabajos.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Según calendario académico y programación por la Facultad

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Es capaz de comprender el marco normativo de las relaciones laborales en un contexto de carácter dinámico

y cambiante

Sabe manejar correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para su interpretación, aplicación y resolución de problemas en Derecho Colectivo del Trabajo y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos

Demuestra la comprensión detallada del contenido y significado de los derechos y deberes de empresarios y trabajadores y el conocimiento de su regulación jurídica

Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo de las relaciones laborales y conoce y comprende la regulación del Derecho Colectivo del Trabajo

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Esta asignatura forma parte del Módulo **Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social** y, dentro de él, se ocupa de los aspectos jurídicos del Derecho Colectivo del Trabajo: representación de los trabajadores en la empresa, negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Tiene un antecedente en los aspectos jurídicos tratados en Teoría de las Relaciones Laborales y se completa y complementa con el resto de las asignaturas del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona un marco teórico, conceptual y aplicativo que capacitará a los estudiantes para asesorar y gestionar sobre convenios colectivos de trabajo, representación de los trabajadores en la empresa y conflictos colectivos de trabajo.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos mantiene vivas en paralelo las vías de reflexión sobre el Derecho Individual del Trabajo y el Derecho Colectivo. La ubicación de los aspectos colectivos en tercer curso, tras Teoría de las Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo I y II integra conocimientos y competencias adquiridas con anterioridad que van a jugar un papel decisivo en la negociación colectiva.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1: Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados (C32)
Presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes (C36)

Transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas (C37)

Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación y arbitraje (C49)

Seleccionar y gestionar información y documentación laboral (C50)

Comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales (C52)

Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional (C53)

Realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales (C54)

Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos (C55)

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

En tercer curso es preciso comenzar a pensar desde el punto de vista del profesional, orientándose los contenidos jurídicos hacia el asesoramiento a empresarios y trabajadores y sus organizaciones en materia de Derecho Colectivo del Trabajo.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

1 Examen teórico en el que se debe demostrar el conocimiento, identificación y comprensión sobre la asignatura a través de una prueba de carácter objetivo. Esta prueba tendrá un peso sobre la nota final del 70 por ciento y para superarla el estudiante tendrá que obtener al menos el 35 por ciento de la puntuación.

2 La realización de diferentes actividades prácticas, que servirán para evaluar la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación y aplicarla para solucionar los problemas específicos sobre Derecho Colectivo del Trabajo, así como la correcta elaboración y presentación de los resultados. También se evaluarán a través de estas actividades la capacidad para asesorar y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a estas materias. El conjunto de las actividades prácticas representan el 30 por ciento de la nota final.

Quiénes no hayan realizado o seguido con aprovechamiento las actividades prácticas habrán de realizar junto con el examen teórico final un examen práctico en el que deberán demostrar la adquisición de las competencias señaladas para este tipo de actividades prácticas, que se calificará hasta con un 30 por ciento de la nota final.

2:

Los estudiantes no presenciales o que tengan que presentarse en sucesivas convocatorias por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o las actividades prácticas, realizarán una prueba escrita global de toda la disciplina o sólo de aquella que no hayan superado.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados
2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas y la realización de los documentos que van a ser utilizados en la vida profesional

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

- 1 Clases expositivas: 30 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio

- 2 Clases prácticas: 30 horas

Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa, resolución de casos prácticos, manejo de legislación, jurisprudencia, convenios colectivos y otros acuerdos de concertación social, y redacción de documentos profesionales

- 3 Trabajo del estudiante: 90 horas

Lecturas, búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia, resolución de casos prácticos, manejo de legislación, jurisprudencia, convenios colectivos y otros acuerdos de concertación social, estudio y exámenes.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las clases expositivas y prácticas se llevarán a cabo de forma coordinada.

- Semanas 1 a 5 : Unidad didáctica I
- Semanas 6 a 10: Unidad didáctica II
- Semana 11 a 15: Unidad didáctica III

UNIDAD DIDÁCTICA I. LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

La representación unitaria de los trabajadores en la empresa (comités de empresa y delegados de personal).

La representación sindical en la empresa (secciones y delegados sindicales)

El derecho de representación colectiva de los funcionarios públicos.

El derecho de reunión.

UNIDAD DIDÁCTICA II. LA NEGOCIACION COLECTIVA

Concepto, evolución histórica y principios constitucionales.

Los convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores.

Los convenios colectivos extraestatutarios.

La negociación colectiva en la función pública.

UNIDAD DIDÁCTICA III. LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Procedimientos de solución de conflictos colectivos

El derecho de huelga.

El cierre patronal.

Los conflictos colectivos en la función pública.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Aranzadi digital [Recurso electrónico]. (2006-). Pamplona: Aranzadi.
- Aranzadi digital [Recurso electrónico]. (2008-). Pamplona: Aranzadi.
- Base de datos de Doctrina: La Ley digital [Recurso electrónico]. (2007-). Las Rozas (Madrid): La Ley.
- Navarro Nieto, F. (2015). Los derechos de participación de los trabajadores en el nuevo escenario del derecho del trabajo en España. Valencia: Tirant lo Blanch.